



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **06 JUN 2017**

VISTO el Expte. n° 1.622-016, y el expediente n° 10.134-016, agregado a este último, sobre la petición formulada por la no docente Lic. Viviana MONTINI; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Viviana MONTINI, empleada no docente del MUNT, manifiesta ser ignorada en su trabajo y que no tiene funciones, y en consecuencia, solicita medidas para hacer cesar el "mobbing" laboral que sufre; y aumento de categoría por sus condiciones profesionales;

Que a fojas 12, la Dirección General de Personal de la UNT informa la situación laboral de la Lic. Viviana MONTINI, empleada no docente del MUNT;

Que a fojas 81/86, contesta la Directora del MUNT, rechazando los hechos y planteos formulados por la Lic. MONTINI, y solicita su archivo;

Que a fojas 99/101 dictamina la Dirección General de asuntos Jurídicos de la UNT recomendando que no existen elementos para configurar como "mobbing" laboral la situación que describe la Lic. Viviana MONTINI a fs. 8/10 de autos, por lo que aconseja que la Señora Rectora desestime la denuncia en todos sus términos y disponga el archivo de las presentes actuaciones;

Que en el caso de autos no existen elementos probatorios para configurar "mobbing" laboral a la Lic. Viviana MONTINI pues la Directora del MUNT le asignó funciones conforme surge de la nota de fecha 13/05/16 (fojas 22/23), y no se encuentra probado en el expediente por ningún medio de prueba que la empleada no docente sea ignorada;

Que a su vez, de las constancias de autos se puede observar que se han respetado los derechos de la empleada no docente del art. 11 inc d (capacitación permanente) e inc. f (licencias, justificaciones y franquicias) del Decreto n° 366-006;

Que respecto a la solicitud de mejora de categoría de la Lic. MONTINI, conforme las constancias de autos, la Lic. Viviana MONTINI realiza funciones operativas, razón por la cual corresponde a la Categoría 07 asignada;

Ind. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

DR. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

FRANCISSCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



//////////

Que, a tal efecto, se resuelve requerir al Señor Secretario de Extensión Universitaria de la UNT que por intermedio de la Directora del MUNT asigne tareas operativas auxiliares y/o elementales a la Lic. Viviana MONTINI correspondientes a la Categoría 07 conforme al nuevo perfil y organigrama del MUNT;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

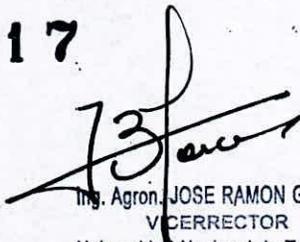
ARTICULO 1º.-Desestimar la denuncia de "mobbing" laboral incoada por la Lic. Viviana MONTINI.-

ARTICULO 2º.-Requerir al Señor Secretario de Extensión Universitaria que por intermedio de la Directora del MUNT asigne tareas operativas auxiliares y/o elementales a la Lic. Viviana MONTINI correspondientes a la Categoría 07 conforme al nuevo perfil y organigrama del MUNT.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0645** **2017**


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agrón. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho